

ABEJA ESPAÑOLA.

NUM. 91. *Viernes, 11 de Diciembre.* 5 qtos.

+++++

LA ABEJA

*Al Autor del papel titulado : Herir
por los mismos filos.*

Han dado las gentes en decir que sois, ¡caballero Escritor! sugeto de muy elevada categoría: quién os pone escalón mas abaxo del *capitel*; quién os cuenta entre la zarabanda de los que revolotean por los intrincados arcanos de la diplomacia; y quien os representa talar y obscuramente vestido á manera de partícipe de aquella *chistosa cucaña* (que ya murió, y Dios la tenga en su gloria por muehísimos siglos) que tan mal parados tenia á los pueblos, y tan bien venia á los santos canónigos.

Seais de todo, lo que fuéredes, á la *Abeja*, ó á la *Abispa* (como mas

os plazca), no la embarazan pelillos, y allá se arroja á deciros dos lindezas sobre el fruto feliz de ese cerebro, que demuestra ser muy sustancioso.

Teneis mucha razon en querer que á una persona moral que no es rey, y está sujeta á responsabilidad, se le dé la *sancion* de las leyes: vos os entendéis, caballero, y por estas tierras os entendemos tambien; pero diz la gente: *que la verádes, pero no la catarádes*; y en quanto á esto, abur y mandar, que por esta, no dió chispa la piedra; y si no adelantais mas por otra via, echaos á dormir, porque es mas barato que hacer exercicio sin utilidad.

Decis, insigne glosador, que con poco trabajo habeis probado lo contrario de lo que se propuso la *Abeja*, quando dirigió la palabra al señor *Ros*, valiéndoos de las mismas armas de aquel avechucho. Cierro, buen Sancho, que esto no es una gracia: con un asador se asa un cabrito en Vizcaya, y con un asador

se puede matar un toro de Gijón: esto va en el manejo, y en quien lo maneja: no hay cosa que no tenga varios usos en este mundo: yo os apuesto lo que queráis (como no sea dinero ó lo que lo valga), á que de la mas bien condimentada *pepitoria*, os hago en un abrir y cerrar de ojos el mas sabroso gigote, sin aumentar ni disminuir las partes constitutivas de la primera.

Sois, por lo que he visto en vuestro papel *muy afecto* á la *division de poderes*, pues os mostrais asustadizo luego que oís que algun pobrete se desliza en querer.... ¿que es querer? en insinuar que podría ser que la Regencia siendo de *adentro*, lo hiciese bien. Yo, hermano, no pretendo sondear vuestro corazon, ni se me pasa por las mientes que en esto puede haber *intrínquilis*; pero debo deciros que á lo que entiendo (*salvo meliori*) los Diputados que saliesen Regentes (esto vá por v. g.) dexaban en el hecho de ser Diputados, y por consiguiente ya veis que la reu-

nion de los *poderes* no podia existir.

Noto tambien que sois afecto á una *persona Real*, esto es, para que nos mandase ahora, estubiese á la cabeza, y en fin, para que la cosa fuese derecha ¡Oxalá que nuestro adorado Fernandito estubiera por acá! Pero ya vendrá, si Dios quiere, y entre tanto guardemos el trono español para que le ocupe baxo el hermoso pavellon de la santa Constitucion que hemos jurado.

Tambien advierto que sois enemigo, ó poco apegado á esas *representaciones* que se suelen hacer en los paises de *hombres*, pidiendo el remedio de los males públicos á quien puede y debe remediarlos. Ya se conoce que habeis tenido buena escuela, y que echais de ménos aquellos tiempos.... ¡que tiempos aquellos! por lo que en ellos sucedia se dijo: *¡al buen callar llaman Sancho!* Sin embargo no lleveis á mal estas vicocas: en Inglaterra es moneda muy corriente el representar los ciudadanos contra los vicios ó ignoran-

cia de las autoridades, y ya habréis oído decir, si es que no lo estáis viendo, que los ingleses son gentes de provecho.

No me acuerdo en particular de otras preciosidades de su curioso papeleto; pero sí se decir que es una produccion digna del *autor* y compañía, que felizmente le concibieron, y en desgracia le dieron á luz.

Abur, y mandar, caballero, quien quiera que seais, que tan sin piedad habeis picado á la que tiene por oficio dar picotazos — *La Abeja*.

NUESTRA DOCILIDAD.

¡Es tan agradable el complacer!
¡somos tan blandos de corazon! qué, vaya, no hay remedio, estamos decididos á dar gusto al señor diputado *Inguanzo*.

Quiso su Señoría, y lo pidió anteayer á las Córtes, que se imprimiesen los *antecedentes y documentos* del juicioso dictámen de la *Comision* *

* Así se ha llamado y llamará siem-

de Constitucion , sobre la incompatibilidad que con esta tiene notoriamente el *santo* tribunal de la *santa* Inquisicion. Ya se ve , ¡como no hay nadie que los haya leído ! ¡como su Señoría es tan cauto ! ¡como la materia es tan *obscura* , tan dura de pelar , tan expuesta á que en su resolucion se arriesgue todo ! Sí , sí : así deben ser los legisladores ; prudentes , reflexivos , estudiosos , y lentísimos en decidir unos puntos como este... pues : aquellos en que se envida el resto.

¿Pero como? (dirá algun bachiller)
 ¿no sabian los Diputados que estaba para tratarse de este negocio?
 ¿No ha transcurrido mas de un año, desde que pende en las Córtes? ¿No hay meses y meses, que se presentaron una tras otra las famosas Representaciones á favor del *santo-oficio*? ¿No han llovido papeles en pro

pre entre hombres que no afecten ignorar castellano , la *mayoría* de los individuos comisionados , para dar su parecer sobre qualquier asunto.

y en contra de su restablecimiento? ¿No podían todos los que habían de ser *jueces* en esta causa, haberla visto y revisto, de uno en uno, ó aco- plados, en la secretaría del Congre- so? Ignoraban que *non valet studere, sed studuisse*? ¿Y que adelantarian los *inquisitoriales* con que no se les pudiesen mostrar de letra de *molde* todos los documentos y autores, que por solo supererogacion y exôrna- tivamente se han citado en la parte *histórica* del referido dictámen?

Sí, señor (le respondemos noso- tros): para decidir la cuestion no se necesitan mas que dos quadernitos impresos; los que, ademas de andar en manos de todo el mundo, son bien pequeños en volúmen (aunque gran- dísimos, el uno en lo bueno, y el otro en lo... redomado); es decir, la *santa Constitucion de la Monarquía Espa- ñola*, y la *non-santa Instruccion* del dichoso tribunal político-eclesiástico- criminalicio. Pero con todo, *por do- cilidad* anunciamos al curioso lector, que pensamos en complacer al inge-

nioso Sr. Diputado eclesiástico *Inguanzo*, y que publicaremos de muy buena letra y en regular ortografía los principales papeles á que se refiere ó alude el mencionado dictámen (como ya no se hallen vulgarizados en Cádiz); para que de este modo se acaben de convencer los señores *serviles*, que los liberales son *servicialísimos*, y que la infatigable *Abejita es muy dócil*, porque al buen pagador no le dueleu prendas... Y cuidado, que estas no serán *lápidas*, como las que dizque se hallaron en la *sacristía* de Santiago, y se traxeron para envocarnos el *voto*; ni ménos escritos *arabescos*, como los que en Granada forjaron ciertos *pios* eclesiásticos para acreditar la misma patraña; bien que los *pobrecitos* iban por lana, y se volvieron *trasquilados*, como lo contaremos un día que nos pongan de humor.

Cádiz. Imprenta Patriótica. 1812.